

DECLARACIÓN DE RENTA PERSONAS NATURALES AÑO GRAVABLE 2025

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ELABORACIÓN

(Prepara los documentos para los casos en que aplique)

Si tienes alguna duda, consúltanos en WhatsApp: <https://wa.me/573044593942>

DOCUMENTOS GENERALES

- Copia del Registro Único Tributario –RUT– debidamente actualizado.
- Declaración de renta del último año presentado.
- Clave de ingreso a la página de la DIAN, firma electrónica vigente y acceso activo al portal MUISCA.

PARA DETERMINAR EL PATRIMONIO (Poseído en Colombia y en el Exterior)

- Certificados de los saldos de las cuentas de ahorro, cuentas corrientes y cuentas de AFC emitidos por las entidades financieras con corte 31 de diciembre de 2025.
- Certificados de las inversiones emitidos por las entidades donde se constituyó la inversión (CDT, bonos, derechos fiduciarios, inversiones obligatorias, entre otras).
- Declaración de impuesto predial de los bienes inmuebles que posea.
- Declaración de impuesto de los vehículos que posea.
- Relación de los muebles, enseres, maquinaria y equipo, por su valor de adquisición más adiciones y mejoras.
- Cuentas por cobrar y/o préstamos realizados (soportado con letras, pagarés, documento autenticado en notaría).
- Valor total del inventario de productos para la venta a diciembre 31 de 2025.
- Certificado de registro de los bienes incorporales: good will, derechos de autor, propiedad industrial, literaria, artística, científica y otros.
- Cuentas por pagar y/o préstamos pendientes de cancelar (soportado con letras, pagarés, extracto bancario).
- ★ **NUEVO** ★ **Criptoactivos (Bitcoin, USDT, ETH, etc.): saldo al 31/12/2025 en pesos COP a la TRM de cierre, e historial de transacciones del año exportado desde la plataforma (Binance, Buda, Bitso, etc.).**
- ★ **NUEVO** ★ **Activos en el exterior: extractos o certificaciones de cuentas bancarias, inversiones o inmuebles en el exterior. Si superan 2.000 UVT al 1 de enero de 2025, también se requiere el Formulario 160.**

PARA DETERMINAR LOS INGRESOS (Recibidos en Colombia y en el Exterior)

- Certificado de ingresos y retenciones del 2025 (salarios, honorarios, comisiones, servicios, etc.).
- Certificado de indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad, maternidad, gastos de entierro del trabajador, seguro por muerte y compensaciones por muerte de miembros de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.
- Certificados de indemnizaciones sustitutivas de la pensión o ingresos recibidos por Fondo pensional.
- Valor total de los ingresos recibidos por ventas en el 2025 (comerciante).
- Valor total de los ingresos recibidos por arrendamientos en el 2025.
- Certificados de los rendimientos financieros pagados durante el año, expedidos por las entidades correspondientes.
- Certificado de dividendos y participaciones recibidos durante el año.
- Certificados de ingresos recibidos durante el año por concepto de utilidades repartidas por sociedades liquidadas.
- Certificado de depósitos o retiros de fondos AFC y/o fondo voluntario de pensiones.
- Valor total recibido por ganancia ocasional (rifas, herencia, venta de propiedades, donaciones, etc.).
- Certificados de pago de indemnizaciones por seguros de vida.

★ **NUEVO** ★ Ingresos por plataformas digitales: Airbnb, Rappi, Uber, Workana, Upwork, YouTube, etc. Relación de pagos recibidos durante el año 2025.

★ **NUEVO** ★ Ingresos y/o ganancias por criptoactivos (venta, intercambio o pagos recibidos en criptomonedas). Indicar fecha de adquisición para determinar si aplica ganancia ocasional (más de 2 años) o renta ordinaria.

PARA DETERMINAR LOS PAGOS QUE CONSTITUYEN DEDUCCIONES (En Colombia y en el Exterior)

- Certificado de pagos de intereses por préstamos para adquisición de vivienda.
- Certificados por pagos de salud obligatoria y medicina prepagada.
- Certificado de pago de seguridad social por sus empleados durante el 2025.
- Relación de los pagos efectuados a sus empleados por concepto de sueldos, bonificaciones, vacaciones, cesantías y otros.
- Certificados por inversiones en nuevas plantaciones, riegos, pozos, silos, centros de reclusión, obras audiovisuales, librerías, proyectos cinematográficos y otros.
- Certificados por donaciones a la Nación, departamentos, municipios, distritos, territorios indígenas y otros.
- Total de costos y gastos (compras, insumos, transporte, servicios, etc., necesarios para llevar a cabo su actividad económica).
- Valor total de las compras de mercancía y/o productos para la venta efectuadas en el año 2025.
- Pagos por concepto de impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Predial.
- Certificados de las donaciones e inversiones que haya efectuado durante el año.
- Cédula o tarjeta de identidad de personas que dependan económicamente de usted (cónyuges, hijos, hermanos, padres).
- Certificado de costos y gastos anuales emitido por las entidades financieras.
- ★ **NUEVO** ★ Certificado anual de aportes voluntarios a Fondo de Pensiones Voluntario (FPV) y/o cuenta AFC — como renta exenta (límite 790 UVT anuales, Ley 2277/2022). Diferente al certificado de retiros.
- ★ **NUEVO** ★ Documentos de dependientes mayores de 18 años: certificado de discapacidad o constancia de estudios vigente (para conservar la deducción por dependientes).

★ *Los ítems marcados con ★ son adiciones para el año gravable 2025.*

Realice el pago de elaboración de la Declaración de Renta en:

- Nequi o Daviplata (3143511778).
- Transferencia a Cuenta de Ahorros Bancolombia 91201078682 a nombre de Julián Andrés Jiménez Giraldo.
- Bre-b 3044593942

Enviar documentos e información al correo CONTADOR@ANDRESJIMENEZ.CO

Si tienes alguna duda, consúltanos en WhatsApp: <https://wa.me/573044593942>